



E D I C T O

Se hace saber al público en general que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, se encuentra radicado el expediente número 1867/2023-IX, Declaración de Ausencia del Ciudadano ANTONIO AVILA RODRIGUEZ quien tuvo como ultimo domicilio el ubicado en calle Jiquilpan número treinta y tres de la ciudad de Cosolapa, perteneciente al Estado de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; promovidas por la Ciudadana MARIA DE LA PAZ RODRIGUEZ AREZOLA, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de declaración especial de ausencia.

Se expide para su publicación por tres ocasiones con intervalos de una semana, los cuales deberán ser publicados en la gaceta Oficial del Estado, publicaciones electrónicas en el Poder Judicial del Estado de Veracruz, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas. Lo anterior con fundamento en los artículos 18 y 19 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz.

Dado en la Ciudad de Córdoba, Veracruz a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil veintitrés.

A T E N T A M E N T E:

H. CORDOBA, VER., A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
JUEZ DEL JDO. 4º. DE 1ª INSTANCIA ESPECIALIZADO
EN MATERIA DE FAMILIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.
LIC. ARTURO CHRISTFIELD LUGO.

LIC. BERTHA OCEGUERA GARCIA
SECRETARIA DE ACUERDOS



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA ESPECIALIZADO
EN MATERIA FAMILIAR
CORDOBA, VER.





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

E D I C T O

Se hace saber al público en general que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, se encuentra radicado el expediente número 1867/2023-IX, Declaración de Ausencia del Ciudadano ANTONIO AVILA RODRIGUEZ quien tuvo como ultimo domicilio el ubicado en calle Jiquilpan número treinta y tres de la ciudad de Cosolapa, perteneciente al Estado de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; promovidas por la Ciudadana MARIA DE LA PAZ RODRIGUEZ AREZOLA, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de declaración especial de ausencia.

Se expide para su publicación por tres ocasiones con intervalos de una semana, los cuales deberán ser publicados en la gaceta Oficial del Estado, publicaciones electrónicas en el Poder Judicial del Estado de Veracruz, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas. Lo anterior con fundamento en los artículos 18 y 19 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz.

Dado en la Ciudad de Córdoba, Veracruz a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil veintitrés.

A T E N T A M E N T E:

H. CORDOBA, VER., A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
JUEZ DEL JDO. 4°. DE 1°. INSTANCIA ESPECIALIZADO
EN MATERIA DE FAMILIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
LIC. ARTURO CHRISTFIELD LUGO.


LIC. BERTHA OCEGUERA GARCIA
SECRETARIA DE ACUERDOS





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

E D I C T O

Se hace saber al público en general que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, se encuentra radicado el expediente número 1867/2023-IX, Declaración de Ausencia del Ciudadano ANTONIO AVILA RODRIGUEZ quien tuvo como ultimo domicilio el ubicado en calle Jiquilpan número treinta y tres de la ciudad de Cosolapa, perteneciente al Estado de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; promovidas por la Ciudadana MARIA DE LA PAZ RODRIGUEZ AREZOLA, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de declaración especial de ausencia.

Se expide para su publicación por tres ocasiones con intervalos de una semana, los cuales deberán ser publicados en la gaceta Oficial del Estado, publicaciones electrónicas en el Poder Judicial del Estado de Veracruz, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas. Lo anterior con fundamento en los artículos 18 y 19 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz.

Dado en la Ciudad de Córdoba, Veracruz a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil veintitrés.

A T E N T A M E N T E:

H. CORDOBA, VER., A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
JUEZ DEL JDO. 4°. DE 1°. INSTANCIA ESPECIALIZADO
EN MATERIA DE FAMILIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.
LIC. ARTURO CHRISTFIELD LUGO.


LIC. BERTHA OCEGUERA GARCIA
SECRETARIA DE ACUERDOS



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA ESPECIALIZADO
EN MATERIA FAMILIAR
CORDOBA, VER.

